



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 373 - 2009 - MDY

Yura, 27 de octubre de 2009

VISTO:

El Requerimiento N° 002-2009/DJP/CTGLDSM-MDY con número de registro 6005 presentado por el Residente de Obra Ing. Daniel Jiménez Pinto, donde solicita el requerimiento de Fondos para Caja Chica para la obra "CONSTRUCCIÓN Y TECHADO DE GRADERÍAS DE LOSA DEPORTIVA DE LA I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS", y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*fotocopias de planos, movilidad y otros*) en la obra "CONSTRUCCIÓN Y TECHADO DE GRADERÍAS DE LOSA DEPORTIVA DE LA I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS";

Que, mediante Requerimiento N° 002-2009/DJP/CTGLDSM-MDY el Residente de Obra Ing. Daniel Jiménez Pinto solicita Caja Chica por la suma de S/ 500.00 (*Quinientos con 00/100 Nuevos Soles*) para la ejecución de la Obra, antes señalada;

Que, mediante Provedo 2044 de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita el trámite de aprobación de caja chica por la suma ascendente de S/ 500.00 (*Quinientos con 00/100 Nuevos Soles*);

Que, mediante Provedo N° 183-2009-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, señala que si existe disponibilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles, provenientes de la Meta 0052, con el Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Que; mediante Provedo N° 3094-2009-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles, asimismo designa que el responsable del manejo de Caja Chica sea la servidora **HILDA ELENA APAZA CALCINA** ;

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directorial N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución Directorial N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2009; por lo que esta Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra "CONSTRUCCIÓN Y TECHADO DE GRADERÍAS DE LOSA DEPORTIVA DE LA I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS", fijándose su Monto Máximo en S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) y el monto máximo para cada pago en efectivo en S/. 50,00 (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Designar a la servidora HILDA ELENA APAZA CALCINA como encargado del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

Artículo 3°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Yura

La Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eludario León Sergio Ordoñez Yuro
Alcalde